ACTA N° 145-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de febrero del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo-Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cuarenta y cuatro correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuarenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 25 de enero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por el señor José Ignacio Zamora Monge, cédula N° 604330223; texto que se transcribe a continuación:

"Ante todo, extiendo mi cordial saludo a quien tan prestigiosamente dirige la presidencia del Concejo Municipal del cantón de Esparza y sus otros miembros.

Me pongo en contacto con ustedes, como ciudadano de este cantón, para solicitar la autorización de utilizar el parque Pérez y también el costado este del parque frente a la iglesia católica, para realizar una exhibición de aproximadamente 30 vehículos entre exóticos y clásicos con el fin de lograr una actividad distinta para el disfrute de todos los cuidados y familias del cantón.
Dicha actividad se estaría realizando el domingo 3 de marzo, la actividad tendrá una duración de aproximadamente 5 horas, iniciando a las 12:00 medio día y terminando a las 5:00 de la tarde.
La actividad estará controlada por mi persona, José Ignacio Zamora Monge y mi socio Rogelio Navas Rodríguez quien es la persona que me está ayudando para realizar dicha actividad. Una vez realizada la actividad, nos encargaremos de dejar el parque y la calle del costado este en las mismas condiciones que al inicio de la misma.
Considerando que esta actividad es positiva para todos los ciudadanos del cantón y será de gran disfrute familiar, solicitamos que autoricen la celebración de dicha actividad para alguna de las fechas indicadas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez: no sé si al parque se podrán meter vehículos.
Indica el señor Alcalde que no indican el objetivo de la actividad, habría que revisar y ver que se puede hacer, porque 30 vehículos colocados al frente del parque y en la misma calle no creo que se puedan acomodar. Sería bueno conocer un poco más de la actividad.
Presidenta Karol Jiménez: sería indicarle al señor que ocupamos que nos explique un poco más de que trata la actividad, no entiendo como va a meter 30 carros. Debemos consultarle al señor en sí que es la actividad que tiene, si van a utilizar sonido y si tienen algún fin benéfico. Yo opino que no se debe prestar el parque para meter vehículos, menos un domingo que llegan muchos niños al parque a hacer recreación.
Regidor José Joaquín Mejías: más o menos va en ese mismo sentido, como bien dice la señora presidenta y el señor Alcalde falta mucha información sobre el tema, no sabemos si a estas personas se les va a cobrar, si va a ser recreativo, no sabemos si se va manipular algún tipo de alimentación, realmente no sabemos nada, podemos plantearnos un sin número de interrogantes sobre el tema, no sabemos si existe algún tipo de seguro. Con todo respeto yo también coincido con Karol en ese sentido, no me parece que todo el dinero que se le ha invertido a ese parque meter 30 vehículos ahí.
Regidora suplente Lorena Araya: este muchacho habló conmigo y me explicó un poco de esa actividad, lo que más o menos le comprendí es esto, él tiene un lavacar y tiene muchos amigos, él se encarga de las pólizas, de la alimentación, la idea es que los niños y los jóvenes se tomen fotografías con estos autos. Sería bueno que haga una carta más explícita para poder comprender. Supuestamente no hay ningún beneficio económico, no se les cobra a los vecinos de la comunidad ni él va a lucrarse con nada, es simplemente un proyecto bonito que se ha hecho en otros lugares y él lo quiere traer a Esparza porque tiene muchos amigos que tienen ese tipo de carros.
SE ACUERDA: Solicitar al señor José Ignacio Zamora Monge explicar más abiertamente de que trata la actividad que va a realizar. Tal vez se le pueda colaborar en buscar otras áreas de menos tránsito que se pueda utilizar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 19-2019 de fecha 28 de enero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Informe Renuncia de miembro de la Junta Directiva del CCDRE.

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándoles un año nuevo de muchos éxitos en su gestión. 4.14 Carla Sosa Campos - Se recibe correo electrónico de fecha 28 de enero 2019 presentando su renuncia como miembro de Junta Directiva del CCDR Esparza, esto por motivos de salud. Por mayoría se conoce y se acepta la renuncia de la Dra. Carla Sosa Campos como miembro de Junta Directiva del CCDR Esparza, se solicita informar al Concejo Municipal para que realice la convocatoria a la Asamblea de Asociaciones Deportivas para realizar la elección del nuevo miembro, o en su caso autorizar al CCDR Esparza para realizar el proceso. Se anexa nota de renuncia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar al Comité de Deportes y Recreación de Esparza para que realice la convocatoria a la Asamblea de Asociaciones Deportivas con el fin de llevar a cabo la elección del nuevo miembro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 31 de enero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Iris Lorena Valverde Micó, cédula N° 601650841; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita, Iris Lorena Valverde Micó, mayor, portadora de la cédula de identidad número 601650841; me dirijo a ustedes en forma atenta, en mi calidad de Apoderada Generalísima de la Sociedad Anónima Comercializadora Valverde Micó S. A; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Cédula Jurídica 3-101-321313. Misma que es propietaria del inmueble inscrito en la Provincia .de Puntarenas bajo el número de finca matrícula: 15073---000.

De lo anterior, cabe mencionar que dicha propiedad se encuentra al costado Este del Centro Diurno del Adulto Mayor, separado por la servidumbre existente. Así mismo, con la construcción de la tapia perimetral del Centro Diurno, se ha obstruido totalmente la salida natural de las aguas fluviales de mi propiedad; por lo que solicito respetuosamente a la Comisión de Obras del honorable Concejo Municipal, así como a los Ingenieros responsables de esta construcción, realizar una visita al sitio lo más pronto posible, para solucionar dicho problema antes de que inicie el período de invierno y de la finalización de esta obra. Para notificaciones ofrezco el siguiente correo: covamisa12@gmail.com," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Iris Lorena Valverde Micó a la Comisión de Obras para que realice la visita junto con un ingeniero de la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-099-2019 de fecha 30 de enero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio N° ME-DS-2019-006, suscrito por la Dra. Sandra Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social, solicitando una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de febrero del 2019, para atender al señor Jorge Lluvere, Encargado para América Latina del Tele Trabajo,

para que exponga una propuesta al Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

23 Karol a pesar que tenemos dos audiencias ese día es muy importante para el cantón

Lic. Olivier López Agüero: tenemos un reglamento en las audiencias, cualquier persona que existe un reglamento el cual hay que cumplir, tratar con igualdad a todas las personas.

Karol Jiménez: a todos se les ha dado más tiempo.

Ana Virginia Sandoval: tal vez se le puede pedir al señor que sea más resumido, siempre se le advierte a la gente, sería conveniente que trata de resumir lo más que pueda.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al señor Jorge Lluvere, Encargado para América Latina del Tele Trabajo, para miércoles 06 de febrero de 2019, a las 6:30 p.m., con el fin de que exponga una propuesta al Concejo Municipal. Se le informa que según el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para hacer la exposición y se le puede extender un poco más la palabra pero no tanto como a dos horas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

5- Se conoce oficio AME-109-2019 de fecha 31 de enero de 2019, dirigido al Gestor de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

“Solicito respetuosamente el día miércoles 6 de febrero de 2019 que será rebajado de mi periodo de vacaciones 2017-2018, quedando a mi favor 2 días de dicho periodo, esto con el fin de atender asuntos personales.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio AME-109-2019 de la Alcaldía.

6- Se conoce oficio AI-004-2019 de fecha 31 de enero de 2019, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Edson Herrera Morera, Asistente de Auditoría; texto que se transcribe a continuación:

“En relación con el oficio SM-083-2019 de fecha .30 de enero, 2019; en el que se solicita la devolución de los folios de actas de las Comisiones que tiene a cargo el honorable Concejo Municipal, y con base en esta autorización, se procede a devolver los siguientes folios y libros de actas a la Secretaria del Concejo Municipal:

1. Comisión de Asuntos Jurídicos (200 folios).
2. Comisión de Gobierno y Administración (200 folios).
3. Comisión de Asuntos Sociales (200 folios).
4. Comisión de Zona Marítimo Terrestre (200 folios).
5. Comisión de Condición de la Mujer (200 folios).
6. Comisión Municipal de Accesibilidad (200 folios).
7. Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno (200 folios).
8. Comisión de los Mecanismos de Control Interno y Procedimientos (200 folios).
9. Comisión de Becas (200 folios).
10. Comisión de Cementerio (200 folios).
11. Comisión de Turismo (200 folios).
12. Comisión Especial Zona Protectora Tivives (200 folios).
13. Comisión Especial Torres Telecomunicaciones (200 folios).
14. Comisión Especial Auditoría Interna (200 folios).
15. Comisión Especial del Mercado (200 folios).

16. Comisión de Asuntos Ambientales (200 folios).
17. Comisión de Asuntos Culturales (200 folios).
18. Comisión Asuntos Jurídicos (Libro de Actas, Tomo N°1, Asiento N°80, 100 folios).
19. Comisión Asuntos Sociales (Libro de Actas, Tomo N°1, Asiento N°57, 99 folios).
20. Comisión de Gobierno y Administración (Libro de Actas, Tomo N°1, Asiento N°56, 99 folios).
21. Comisión de Zona Marítimo Terrestre (Libro de Actas, Tomo N°1, Asiento N°53, 99 folios).

Es importante mencionar que todos los folios fueron recibidos por esta oficina de auditoría el pasado 14 de febrero del 2017, se sellaron y firmaron, pero **no** se legalizaron como libros, por no haber Auditor Interno en ejercicio hasta el día de hoy, por lo que estos folios no tienen validez alguna y deben ser destruidos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRICIÓN.**

Sugiere el señor Alcalde que el Concejo tome el acuerdo de autorizar al Asistente de Auditoría a legalizar los libros de actas de las comisiones como corresponde.

Regidor José Joaquín Mejías propone que se sigan haciendo en forma digital las actas de las comisiones y que cuando ya se cuente con el Auditor la primera tarea que se le encomiende es autorizar los libros de actas.

SE ACUERDA: Trasladar la nota a la Administración con el fin de autorizar al Lic. Edson Herrera Morera, Asistente de Auditoría para que legalice los libros de actas de las comisiones como corresponden, debido a que esta Municipalidad todavía no cuenta con Auditor Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

7- Se conoce nota de fecha 19 de diciembre de 2018, recibida en Plataforma el 22 de enero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, firmado por un grupo de vecinos del Distrito Sexto Caldera, encabeza la lista de firmas el señor Hairo Herrera, cédula N° 60037007; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio nos dirigimos al Concejo Municipal en calidad de vecinos del distrito de Caldera, con el objetivo de presentar una solicitud en el ejercicio de nuestros derechos y en apego a los principios de transparencia y acceso universal a la información de las instituciones públicas de nuestro país.

Es nuestro deseo conocer en detalle el monto de ingresos que la Municipalidad de Esparza percibe por actividades y legislación relacionada con la operación del Puerto de Caldera. Específicamente los aspectos normados en las siguientes leyes:

1. **Ley 7562. Impuestos Municipales de Esparza. ARTICULO 18.- Derecho de zarpe.** Las embarcaciones de bandera extranjera pagarán, por derecho de zarpe de Puerto Caldera, las siguientes tarifas: la suma de cinco colones (¢5,00) por tonelada las embarcaciones con una capacidad bruta hasta de cinco mil toneladas métricas. Las de capacidad mayor pagarán el precio base de cinco colones (¢5,00) por tonelada métrica hasta las cinco mil toneladas métricas y tres colones (¢3,00) por cada tonelada adicional. La Capitanía de Puerto no autorizará el zarpe de las naves extranjeras que no hayan pagado la patente municipal respectiva.
2. **Ley 8461. Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico "ARTICULO 17.-** Para atender el financiamiento de las obligaciones a que se refiere esta Ley, en relación con el desarrollo socioeconómico del cantón de Esparza, se

establece un gravamen de veinte centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US$0,20) por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del cantón de Esparza. La aduana no tramitará ninguna póliza, si el importe del gravamen establecido en esta Ley no ha sido entregado previamente a la Municipalidad, la cual estará facultada para fiscalizar el cobro efectivo de este tributo.

Los vecinos de Caldera sabemos que nuestro distrito origina la mayor cantidad de ingresos municipales, además que reúne a las zonas con mayor potencial para dinamizar la economía del cantón y generar nuevas fuentes de empleo. Sin embargo en muchos ámbitos la inversión municipal para nuestras comunidades resulta insuficiente y casi nula. Profundizando condiciones de vulnerabilidad social que afectan sustantivamente la calidad de vida de nuestras familias. Es por esta razón que les solicitamos un informe que detalle el monto exacto de ingresos municipales correspondientes a lo recaudado por las leyes mencionadas anteriormente en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Para efectos de notificación y remisión de la respuesta a esta solicitud, se asignan como representantes de este grupo de vecinos a los compañeros Jeimy Ugalde Herrera y Jairo Herrera Jara, la respuesta debe remitirse al correo: jeimyherrera@gmail.com o bien ser entregada en forma física en las instalaciones del Rest. Mar Azul en Caldera.

Agradecemos que esta información sea remitida a la mayor brevedad posible. Se despiden," **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías explica: estas dos leyes se distribuyen de forma equitativa en los distritos, es importante que la gente comprenda que la Ley Caldera se distribuye por partes equitativas para todos los distritos y las necesidades del cantón.

Indica la señora Presidenta que es bueno enviarles la información solicitada.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud a la Administración para que brinde la información solicitada por los vecinos del Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce información enviada por el señor Jaime García, la cual fue remitida vía correo electrónico a la secretaria a.i. del Concejo Municipal Gerardina Ly, el 28 de enero de 2019; que dice:

"**PARA SU INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

En el archivo adjunto podrá encontrar la última nota dirigida a los nuevos jerarcas de los ministerios del MEIC**(Victoria Eugenia Hernández Mora)**, MINSA (**Giselle Amador Muñoz)** y MAG **(Renato Alvarado Retana)**, así como al actual Presidente de la República **(Carlos Alvarado Quesada)**, que acompaña la **trigésima novena (39a.) entrega de firmas de apoyo** a la solicitud formal realizada el 16/04/15 **para la elaboración de un reglamento de etiquetado de los productos alimentarios que contengan ingredientes transgénicos.**

También se incluye la promesa realizada por el Sr. Carlos Alvarado Quesada, quién **se comprometió firmando, junto a sus vicepresidentes y otros miembros cercanos al Sr. Presidente, a establecer *"... la obligatoriedad de informar al consumidor de alimentos para consumo humano o animal que contengan ingredientes genéticamente***

modificados". (Punto 9. del documento adjunto "Acuerdos con sectores. Carlos Alvarado Presidente 2018. Yo creo en el Ambiente").

Con esta última entrega, ya suman **34 427 (treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete)** el número de firmas de personas que apoyan y solicitan la promulgación de un decreto ejecutivo que haga valer el compromiso adquirido precitado, para así hacer efectivo el **derecho constitucional que tenemos las personas consumidoras a recibir información adecuada y veraz, así como a la libertad de elección**, en los términos especificados en nuestra Carta Magna (art. 46), la Ley n.° 7472 de Defensa Efectiva del Consumidor (art. 32, 33 y 34) y su reglamento (Decreto Ejecutivo n.° 25 234-MEIC, art. 91 y 92).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la información.

9- Se conoce oficio GV-041-2019 de fecha 31 de enero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:

“En relación a oficio SM-088-2019, en el cual se solicita a este despacho rendir un informe de las obras realizadas y copia de las actas de visita de los proyectos, me permito informarles que esta dependencia respondió al oficio SM-556-2018, mediante el oficio GV-0206-18, en fecha de 19 de junio de 2018, (del cual se adjunta copia).

No omito manifestarle que todos los meses se remite, vía correo electrónico el informe de obras de la Gestión Vial, tanto a la administración, como al concejo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: él si envió una nota con el cronograma pero esa misma nota que él envió le volvimos a contestar que lo que le estábamos pidiendo eran las actas de visita de los proyectos. Le solicita a la secretaria revisar el correo para verificar si se envió la información y que la asistente también revise el correo.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GV-041-2019 de la Gestión Vial a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio Incofer-PE-0066-2019 de fecha 23 de enero de 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Elizabeth Briceño Jiménez, Presidente Ejecutiva de INCOFER; texto que se transcribe a continuación:

“Me refiero a su carta SM-023-2019 del 9 de enero de 2019, en la que se comunican los acuerdos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, en razón de la audiencia a la cual asistió el Sr. Randall Retana Moreno, Asesor de Presidencia Ejecutiva de INCOFER.

Al respecto, le comunico lo siguiente:

1.Convenio Marco entre INCOFER y la Municipalidad de Esparza: Este Instituto designa al Sr. Mario Granados, Jefe Opto. Legal, para que remita un borrador de convenio al Señor Alcalde Municipal, para su estudio y eventual tramitación.

2.lntegración de un miembro a la Comisión Cantonal de Emergencia: El Instituto agradece la disposición de la Municipalidad; sin embargo, tenemos limitaciones que hacen difícil participar en todas las sesiones de la Comisión Cantonal de Emergencias. Por lo que sugerimos se convoque al INCOFER en sesiones específicas en las que se conozcan temas del ámbito de competencia de este Instituto, así como en momentos críticos de emergencia en los cuales se

requiera atención inmediata y continua. Lo anterior, puede ser coordinado directamente con la Dirección de Operaciones de INCOFER, Sr. Parmenio Rojas.
3.1nformación sobre Reactivación del Tren al Pacífico: Dado que se sugirió en la conversación objeto de este acuerdo la realización de una inspección conjunta, para obtener detalles sobre los requerimientos realizados (1. Paso peatonal en el Puente de Mojoncito; 2. Permiso de uso de Irex; 3. Realización de labores de mantenimiento); se sugiere a ese Concejo Municipal establecer una fecha en el mes de febrero. Se designa a los Señores Parmenio Rojas (Director de Operaciones), Pablo Mora (Jefe de Vías) y Randall Retana (Asesor de Presidencia Ejecutiva) para que acudan a la inspección con los funcionaros que ese Concejo designe. Después de la visita, nuestros funcionarios ofrecerán una explicación de los análisis que este Instituto realiza, en relación con la eventual reactivación del Ferrocarril al Pacífico.
No omito manifestar que el Sr. Retana, Asesor de esta Presidencia, queda pendiente de atender los detalles de estas propuestas, buscando dar fluidez a las relaciones entre ambas Instituciones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: De acuerdo con el punto 3, se establece la visita para el miércoles 27 de febrero del año en curso a las nueve horas, en la Escuela de Salinas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha de fecha 24 de enero de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Diputado Erwen Masis Castro; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo, primero desearle muchos éxitos en el año que recién comienza en sus gestiones. El motivo de la presente es para externarles mi felicitación por sumarse a la regulación de plásticos de un solo uso y declararse una Municipalidad Libre de Plástico, trabajando en conjunto por la sensibilización sobre el daño ambiental que provoca la utilización de este tipo de materiales. Todas estas iniciativas generan un impacto positivo en nuestras comunidades y promueven nuevas prácticas amigables con el ambiente. Es por esto que desde mi gestión como Diputado y Presidente de la Comisión Especial de Ambiente el pasado mes de setiembre presenté en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley para Combatir la Contaminación por Plástico y Proteger el Ambiente, bajo el Expediente 20.985; el proyecto pretende establecer acciones que mejoren las condiciones ambientales de nuestro país, además reducir y eliminar los desechos plásticos que están depositados en los diferentes ecosistemas naturales por medio del emprendimiento de la micro y pequeña empresa, y mediante la prohibición de bolsas y pajillas, ya que son este tipo de materiales los que tienen un mayor porcentaje de contaminación en el país. El objetivo del proyecto es emprender e implementar serie de reformas legales para empezar a combatir la contaminación por plástico, generando políticas ambientalistas más operativas que descriptivas que logren incrementar el desarrollo sostenible de nuestro país. Por lo anteriormente expuesto, le solicito su apoyo para esta iniciativa de Ley que es de gran importancia para nuestro país y que contribuye a solucionar la problemática actual que enfrentan nuestros ecosistemas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el Proyecto de Ley para Combatir la Contaminación por Plástico y Proteger el Ambiente, bajo el Expediente 20.985, al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce Boletín 1 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de fecha 24 de enero de 2019, que dice:

"***Boletín 1***

UNGL SE REUNE CON MINISTRA DE PLANIFICACIÓN

- IMPACTO DE LA LEY 9635 EN LAS MUNICIPALIDADES
- MINISTRA, PILAR GARRIDO, INFORMÓ QUE YA ESTA LISTO DECRETO QUE ACLARA DUDAS DE ESTE TEMA.

24 de enero. Con el fin de exponer a la Ministra de Planificación, Pilar Garrido Gonzalo, dudas ante la implementación de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, específicamente en el apartado de empleo público y su impacto en el Régimen Municipal, se logró concretar una reunión este miércoles en MIDEPLAN.

"Conversamos sobre una serie de dudas que tenemos en los gobiernos locales en torno a pago de anualidades, pluses como dedicación exclusiva, la prohibición, evaluación del desempeño, los periodos de implementación de los diferentes porcentajes. La señora Ministra explicó cada uno de ellos, los cuales serán dados a conocer con más detalle una vez salga el decreto que reglamenta ese capítulo de la Ley mencionada, el cual está listo y será publicado probablemente a inicios del mes de febrero", comentó al respecto la directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Karen Porras Arguedas.

Una vez salga publicado ese decreto la UNGL les estaría informando y ofreciendo el apoyo que las municipalidades consideren necesario, con el apoyo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

UNGL reitera la importancia de coordinar acciones y la disposición para ser un ente facilitador del proceso, que actualmente está generando gran incertidumbre en nuestros gobiernos locales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el Boletín 1 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

13- Se conoce oficio SP-D-0066-2019 de fecha 31 de enero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la M.Sc. Lisbeth Mora Elizondo, Directora a.i., Universidad de Costa Rica, Sede del Pacífico; texto que se transcribe a continuación: "Después de saludarlos (as), por medio de la presente acuso recibo del oficio SM-093-2019, el cual ha sido trasladado a las coordinaciones de las carreras Informática Empresarial e Informática y Tecnología Multimedia para que inicien con el estudio del proyecto solicitado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa la regidora Candy Chavarría que esa es la respuesta a la solicitud que hizo la Comisión de Turismo.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio SP-D-0066-2019 de la UCR Sede del Pacífico a la Comisión de Turismo para lo que corresponda. **ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce invitación del Consejo Universitario, la Rectoría, el Consejo de Sede y el Decanato de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional a la presentación del Informe de cumplimiento de objetivos, metas y ejecución presupuestaria del 2018 de la Universidad Técnica Nacional y el Informe de cumplimiento de objeticos y metas de la Sede del Pacífico, el lunes 18 de febrero de 2019, a las 4 p.m., Edificio Tobías Vargas Rojas, Puntarenas centro.

SE ACUERDA: Dar por recibida la invitación y a la vez se informa que por motivo de que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son los lunes se les hace imposible asistir. **ACUERDO DEFITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce invitación a la Asamblea General de Recomm, que se llevará a cabo el viernes 08 de febrero de 2019 de 08:00 am a 03:00 pm, en Bongalow (Los Lagos). Quedan todas cordialmente invitadas.

Se da por recibida la invitación.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: quisiera preguntarle a don Asdrúbal que ha pasado con el tema de la niveladora, porque hoy otra vez me escribieron los vecinos del distrito de San Jerónimo sobre la reparación de la calle, yo les dije que estaban esperando que arreglaran la máquina para la reparación de la calle.

Alcalde Asdrúbal Calvo responde: tuvieron que mandar a comprar un repuesto y están en eso reparándola, sin embargo, creo que hoy Juan Carlos se desplazó allá para ver si es tan serio el daño como para mandar el back hoe e ir arreglando lo que esté más complicado para mientras está lista la niveladora.

Regidor José Joaquín Mejías: lo otro es preguntar si se había enviado el acuerdo que tomamos hoy hizo ocho a las personas de ARTECOOP y los encargados del cierra de la calle que se encuentra al costado este del parque cuando vienen los extranjeros que nos visitan porque hoy pasó el compañero Gabriel Rojas y nos indicó que estaba cerrada la calle, entonces igual yo salí de mi oficina y fui a ver y a hablar con alguien, cuando yo llegué ya abrieron, eso es muy incómodo, entonces continuamos con las mismas situaciones. Me gustaría saber si ya se les comunicó el acuerdo que tomamos la semana pasada.

Regidora Karol Jiménez le solicita a la secretaría informarnos vía correo electrónico si ya fue notificado ese acuerdo, lo que se trata es que todos saquemos provecho de eso, es bonito que vengan a nuestro cantón y que conozcan que somos ciudad primada, pero también hay que ser realistas el comercio de Esparza no se beneficia de la visita de esos cruceros porque del parque no los dejan salir, del parque se montan al bus y se van. Entonces creo que es más la congestión vial que hacen que lo que aportan al comercio esparzano.

Regidor Ana Virginia Sandoval: los que se benefician son las señoras y señores de ARTECOOP, recordemos que ellos hacen sus trabajos para poder venderlos ahí, es una fuente de empleo que tienen los miembros de esa cooperativa, no estoy queriendo defender a nadie pero por medio de ARTECOOP venden a los turistas sus artesanías. Yo pasé un día y hasta me pensé ya les mandaron la nota porque ya está abierta la calle, eso fue esta semana, habría que volvérsela a enviar en todo caso.

Esperemos que la secretaria nos confirme y si ya se la enviaron lo que creo que hay que hacer es invitarla a una audiencia y preguntarle por qué hay días que si se cumple y otros días no.

2- La regidora Ana Virginia Sandoval informa que por error en la última dieta se me giró una dieta más, que le correspondía a Candy porque me ausenté por el sepelio de mi esposo y ese día ella me sustituyó, yo me di cuenta del error por lo que

inmediatamente lo reporté, por lo que en el próximo reporte se subsana ese error, esto para que estén enterados.
La señora presidenta Karol Jiménez le solicita a la secretaria que tome nota de eso, ya alguien me había comentado que había pasado algo similar con los síndicos, tienen que tener cuidado también a la hora de firmar, porque se dio que un síndico firmó en el campo del otro, si bien es cierto que a veces es un error de las compañeras que pasan la información al departamento, también tenemos que tener nosotros ese cuidado de revisar en donde estamos firmando.
3- Lic. Olivier López: en relación con el documento que se vio en correspondencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y donde se les autorizó realizar la convocatoria, es importante que el Concejo Municipal tome otro acuerdo o amplíe el acuerdo en el sentido de que una vez que esté realizada la convocatoria se le comunique a este Órgano Colegiado para que se nombres los dos representantes del Concejo que estarían presentes en la Asamblea como parte del Comité Electoral según lo dicta el reglamento, eso no quedó antes plasmado en el acuerdo que se tomó, entonces para que se le indique al Comité que una vez esté convocado la Asamblea nos indiquen la fecha y hora y que así este concejo designa los dos representantes que van a participar en la asamblea.
SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, que una vez esté convocada la asamblea le informe a este Cuerpo Colegiado la fecha y hora, con el fin de designar a los dos representantes que estarán en la asamblea como parte del comité electoral, según lo dicta el reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Visita Finca Humo, Propiedad de la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 30 de enero 2019, al ser las ocho horas**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Ana Sandoval Núñez. **Miembros Ausentes:** Reg**.** Elián Portuguez Carmona, Reg**.** Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, **Funcionarios Presentes**: Esteban Aguilar Castrillo- Encargado ZMT, Carlos Lara M.- Encargado de Catastro, José A. Acevedo A.- Gestor Ambiental.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO.Visita a la Finca de Humo

Artículo I

Comisión Hacienda y Presupuesto, una vez llegada a la Finca se recorrió todo el frente de la propiedad hasta donde llegan los vehículos; se hizo el recorrió a pie, de la malla perimetral que instalo la Municipalidad llegando hasta el pozo artesanal que está en la quebrada, después de eso se continuo con el recorrido en vehículo hasta el mirador que tiene la finca; el cual se encuentran en una altitud aproximadamente según el GPS de 240 metros, ese dato se brinda para verificar el nivel de irregularidad del quebrado del terreno, con esa visita se pudo

comprobar lo irregular de la topografía de la finca lo cual es un limitante para algunas actividades, el acceso a la finca solo puede hacerse por el portón que actualmente existe ya que si bien es cierto la finca tiene aproximadamente 400 metros de frente de la calle pública, lo que tiene plano es una distancia de línea recta un aproximado de 20 metros de frente y el nivel de pendiente de un 50% aproximadamente.

Esa visita le permite a los Señores Regidores irse formando un mejor criterio para el futuro resolver el tema que está planteado.

Al ser las diez horas y cuarenta minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidor José Joaquín Mejías: quiero hacer un breve aporte, hubo un aspecto que a mí me preocupó, yo con todo el cariño siempre procuro leer, investigar, estudiar y demás para apoyar a los compañeros y compañeras del Concejo así como la administración, entonces el artículo 19 de la Ley 7575 Ley Forestal es muy claro cuando habla sobre el cambio de usos de suelos de terrenos, en este caso ya sea privados o públicos donde hay bosque y aquí nosotros en la finca pudimos constatar que hay presencia de bosque tropical seco secundario con tacotal, esa es la definición científica de la vegetación que en la finca se encuentra. Yo nada más quería dejar claro más o menos lo que dice el artículo 19 de la Ley Forestal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se traslada a esta comisión el informe y el documento que aporta el regidor José Joaquín Mejías referente el artículo 19 de la Ley Forestal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Especial de Becas, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez - presidente, regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde - secretaria, síndicas propietarias Erika García Porras y Cindy Arroyo Loría; que dice:

"INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día Jueves 31 de Enero 2019, al ser las diez horas**. Miembros Presentes:** Reg. Ana Sandoval Núñez-**Presidenta**, Reg. Ana Isabel Mora Ugalde-**Secretaria**, Sind. Prop. Ericka García Porras, Sind. Prop. Cindy Arroyo Loria. **Miembros Ausentes:** Reg. Supl. Gabriel Rojas-Secretario.

Agenda

Artículo I. Proceso de Becas 2019

Artículo I

Proceso de Becas 2019

A solicitud de la Comisión Especial de Becas del Concejo Municipal de Esparza reciben los expedientes de los pre seleccionados para análisis junto con el Documento **ME-DS-2019-006**. Después de ser analizado uno por uno cada expediente la Comisión decide aprobar las siguientes becas:

UNIVESITARIOS

- **22 Aprobados**
    1. Geovanny Castrillo Bogantes
    2. Edwin Segura Salas
    3. Daniela Zúñiga Ocampo

4. Kimberly Flores García
5. Adriana Vanessa Gutiérrez Martínez
6. Frank Quirós Ugalde
7. Laura Araya Paniagua
8. Astrid Peraza Juárez
9. Marianela Porras Ugalde
10. Luisa Madrigal Ortiz
11. María Celeste Cortes Porras
12. Claudia López Herrera
13. Justin Pizarro Barrantes
14. Shirley Harris Chavarría
15. María Lidieth Barrantes Alvarado
16. Mariana Esther Aparicio Mora
17. Ana Lissette Ríos González
18. Abigail Bogantes Jiménez
19. Kevin Fernández Castro
20. Iría Arias Castillo
21. Jordán Araya Garita
22. Jackeline Zeledón Rodríguez

PARAUNIVERSITARIOS

- **7 Aprobados**
  1. Viviana Pérez Villalobos
  2. Allison Andrea Núñez Cambronero
  3. Lidia Andrea Sumpf Vargas
  4. Steven Navarro Jiménez
  5. Raquel Ramírez Cante
  6. Ricardo Brenes Fallas
  7. Carlos Soto Arroyo

NOTA: Esta Comisión reviso los expedientes minuciosamente ya que los datos no coinciden con los expedientes

Al ser las catorce horas con treinta minutos finaliza la Comisión Especial de Becas" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

El señor Alcalde Municipal hace una observación con respecto a las becas de parauniversitarias, el reglamento dice que tienen que estas adscritas al MEP y solamente una o dos están inscritas, tal vez el punto de las becas parauniversitarias del informe se podría posponer la lista para que sea revisado más detenidamente con el fin de que cumpla con el reglamento de becas.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial de Becas, de la siguiente manera:

1. Aprobar la recomendación de la Comisión Especial de Becas para otorgar 22 becas universitarias a los estudiantes indicados en este informe y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Dejar pendiente la recomendación de la Comisión de Becas para otorgar becas a estudiantes parauniversitarios, con el fin de que sean revisado y cumpla con lo establecido en el reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-21-2019 de fecha 30 enero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-20992-OFI-0094-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nery Agüero Montero, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Derogatoria de Leyes de Instituciones Inactivas y Reforma de los artículos 1 de la Ley de creación de Centros Cívicos y artículos 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero,** ambos contentivos en el **Expediente 20.649.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Ordenar la institucionalidad pública es un reto para un país al cual se le ha señalado una alta fragmentación del aparato público, según indica la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán) ha realizado esfuerzos dirigidos al análisis técnico de las estructuras y la organización como tal, lo que ha permitido la transformación de las organizaciones. No obstante, este tipo de intervenciones están supeditadas únicamente al análisis individual, y no han valorado todo el entramado del aparato público para observar el comportamiento de dichas instituciones en el diseño institucional.

Al no existir una intervención que evalúe la pertinencia o no de determinadas instituciones públicas, con el pasar del tiempo algunas de ellas simplemente han quedado a la deriva y sistemáticamente en la práctica han ido perdiendo funciones, personal, presupuesto, o bien han quedado reducidas a entes sin competencia e incluso hasta con cierres técnicos. Actualmente Mideplán identifica 330 instituciones públicas, de ellas, existen algunas que operativamente y presupuestariamente no están en funcionamiento y son cascarones jurídicos, ya que fueron creados por ley, pero de algunos años a la fecha no se les volvió a asignar ni tareas, ni presupuesto ni existe personal trabajando en ellas. Por eso es que se les ha denominado instituciones inactivas.

Aunque actualmente son instituciones que no están en funcionamiento, legalmente existen y es necesario cerrar definitivamente este tipo de instituciones de manera que se pueda estar acorde con los preceptos de eficiencia administrativa que van de la mano con la modernización del Estado.

De esta manera Mideplán lideró un proceso de análisis e identificación de posibles órganos que mostraban inactividad consultando a los respectivos ministerios para conocer el detalle de su gestión, y finalmente tomar una decisión consensuada. Se identificaron las siguientes instituciones:

. - La Junta de Fomento Avícola fue creada por Ley N.° 4981, Ley de Fomento Avícola, de 26 de mayo de 1972.
. - La Junta de Fomento Porcino, creada por Ley N.º 6433, Ley de Fomento a la Actividad Porcina, de 22 de mayo de 1980.
. - El Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, Ley N.º 7667, Ley Crea Fondo de Apoyo para Educación Superior y Técnica del Puntarenense, de 9 de abril de 1997.
. - El Fondo de Becas Solidaridad Social, creado por Ley N.° 7667, Ley de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, publicada en La Gaceta N.° 84, de 05 de mayo de 1997.
. - Casa de la Cultura de Puntarenas, regulada por el Decreto Ejecutivo número 7467-C, de 14 de setiembre de 1977, publicada en la Gaceta N.° 182, de 27 de setiembre de 1977, y el artículo 40 de la Ley N.° 6256, de 28 de abril de 1978.
. - La Junta Administrativa de Centros Cívicos, creada por Ley N.º 7582, Ley de Creación de Centros Cívicos, de 12 de marzo de 1996.
. - La Junta de Fomento Salinero, creada mediante Ley N.º 6080, Ley de Fomento Salinero, del 30 de agosto de 1977.
. - La Junta Nacional de la Cabuya, creada por la Ley N.º 7153, Ley de Fomento de la Producción de Cabuya, de 29 de junio de 1990.
. - Casa Hogar de la Tía Tere, mediante la Ley N.º 7817, Ley de Creación de la Casa Hogar de la Tía Tere, de 05 de setiembre de 1998.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene dos artículos y el objetivo es de suprimir las instituciones inactivas identificadas en términos operativos, funcionales y presupuestarios, que no obstante legalmente siguen vigentes. Al seguir vigentes, siguen existiendo en el organigrama institucional de nuestro país, incrementando el aparato público innecesariamente. Los principales cambios propuestos son:

- **Artículo 1, Reforma integral a la Ley de Creación de Centros Cívicos.**
  Se eliminan las Juntas Administrativas y se le otorga la facultad de administrar los Centros Cívicos, directamente al Ministerio de Justicia y Paz.
  Se crea la figura del Comité de copropietarios con facultades únicas de asesoramiento.
- **Artículo 2, Derogatorias.**
  Se derogan los artículos y las leyes que dieron origen a las juntas, casas y fondos enlistadas en la exposición de motivos.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa cuenta con un error en el artículo 6 al establecer que los parqueos de los Centros Cívicos serán propiedad de las Juntas, sin embargo, dichas Juntas fueron eliminadas mediante la reforma integral, por lo cual se denota una clara contraposición con el objetivo pretendido por el proyecto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-22-2019 de fecha 30 enero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAJ-OFI-0403-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nery Agüero Montero, Jefa de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 95, 52 Y 107 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 20.963.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El Décimo Informe del Estado de la Nación, específicamente en el Análisis de Financiamiento de Partidos Políticos en la campaña electoral del 2010, se señaló "… los partidos políticos presentaron una serie de problemas de tipo organizativo para liquidar sus gastos con el aporte estatal (deuda política)".

Ha sido una constante que los partidos políticos enfrenten problemas para liquidar eficientemente los gastos, no solo en los procesos electorales, sino también en los periodos no electorales, y esto se debe en gran medida a la omisión de documentos que respalden la comprobación de los gastos y el cumplimiento de los requerimientos.

Es por ello, que facilitar a cada partido político la elección de la periodicidad con la que presentarán las liquidaciones por gastos sobre actividades permanentes de capacitación y organización política, en periodos no electorales, podría dar un respiro a las agrupaciones y abrir la posibilidad de una mejor organización administrativa y efectividad.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene tres artículos y un transitorio; el objetivo es el de facilitar las labores de planificación a los partidos políticos en el marco del principio de autorregulación, para lo cual, se plantea la posibilidad de que estos definan la forma en la que presenten al Tribunal Supremo de Elecciones las liquidaciones por gastos sobre las actividades permanentes de capacitación y organización política, en periodos no electorales. Los principales cambios propuestos son:

- **Artículo 1, Reforma el artículo 95.**
  Con la intención de que la liquidación de gastos de los partidos políticos se realice por una única vez para los gastos generados por su participación en el proceso electoral y liquidaciones semestrales o trimestrales para los partidos políticos inscritos a escala nacional, provincial o cantonal sobre las actividades permanentes de capacitación y organización política, en periodos no electorales.
- **Artículo 2, Adición de un inciso q) al artículo 52.**
  Para que dentro de los estatutos de los partidos políticos se incluya la periodicidad con la que presentarán a las liquidaciones sobre las actividades permanentes.
- **Artículo 3, Reforma del artículo 107.**

Para que en la comprobación de gastos se incluya a las alcaldías y a las regidurías y que la presentación de la liquidación de gastos de actividades permanentes, se realice de la forma en la que el partido político lo haya definido, ya sea semestral o trimestral.

- **Transitorio.**
  Los partidos políticos que se encuentren inscritos ante el Tribunal Supremo de Elecciones a la entrada en vigencia de esta ley deberán incorporar en los tres meses siguientes en sus estatutos la forma en la que presentarán sus liquidaciones.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que la iniciativa parece ser viable, sin embargo, no es un proyecto que tenga alguna relación directa con el régimen municipal, sino más bien con los diferentes partidos políticos que podrían optar por llegar a los gobiernos locales. En virtud de lo anterior, corresponde a los representantes de esos grupos políticos, manifestarse a favor o en contra de esta propuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-23-2019 de fecha 31 enero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° PUN-16-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., de la Comisión Especial de Puntarenas, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de REFORMADEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.° 9432, RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y HOMENAJE A JUAN RAFAEL MORA PORRAS Y AL GENERAL JOSÉ MARÍA CAÑAS ESCAMILLA,30 DE SETIEMBRE EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS,** ambos contentivos en el **Expediente 20.666.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Zona Sur de nuestro país presenta una realidad contradictoria. Si bien es cierto que posee riquezas naturales inconmensurables, con el porcentaje más alto de terrenos protegidos como parques nacionales y reservas forestales, y con la diversidad biológica más alta de Costa Rica, también es la Zona Sur la que tiene el más alto porcentaje de pobreza en el país según datos del INEC. En los últimos años, con diversos problemas que se han presentado, como enfermedades en cultivos como la palma africana y desastres naturales que han afectado la región, la problemática socioeconómica en el sur se ha ido acrecentando y se ha agudizado la crisis.

Es también el sur costarricense una de las regiones más azotadas por el flagelo del narcotráfico. El escaso desarrollo, la falta de oportunidades laborales y el acceso limitado a servicios básicos en determinadas zonas ha provocado que esta región se haya convertido en

caldo de cultivo para grupos delincuenciales que hacen de este territorio su centro de operaciones.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de celebrar cada año una sesión del Consejo de Gobierno en los diferentes cantones de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, en los cuales se pueda rendir un informe de labores sobre las gestiones y proyectos que se hayan impulsado desde el Gobierno de la República, buscando que se conozcan y discutan las necesidades de los habitantes del sur de nuestro país. La propuesta es la siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO- *Para que se reforme el párrafo segundo artículo 2 de la Ley N.° 9432, Rendición de Cuentas del Consejo de Gobierno y Homenaje a Juan Rafael Mora Porras y al General José María Cañas Escamilla, 30 de setiembre en la provincia de Puntarenas, y en adelante se lea de la siguiente manera:*

Artículo 2-

[…] Estas sesiones del Consejo de Gobierno se realizarán en las municipalidades del cantón Central de la provincia de Puntarenas y en las de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires, o bien, donde cada municipalidad decida realizarla, para efectos de asegurar una mayor participación ciudadana y el cantón lo decidirá el Consejo de Gobierno, de manera que cada año se celebre en un cantón diferente.

Rige a partir de su publicación."

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, la exposición de motivos de esta iniciativa se sustenta en la problemática de la Zona Sur de nuestro país, esos cantones no son los únicos que cuentan con problemas en la provincia de Puntarenas. Se debe tener en cuenta que la Ley 9432, originalmente contempló que la Sesión del Consejo de Gobierno se llevará a cabo los 30 de setiembre en el cantón central de Puntarenas, no solo por ser la cabecera de provincia, sino también por ser el lugar donde se encuentra el parque que rinde memoria a los ciudadanos conmemorados en ese día.

No obstante, lo anterior es evidente que existe una enorme necesidad de que la Sesión del Consejo de Gobierno de ese día sea llevada a otros cantones de la provincia de Puntarenas, pero no solamente a los del sur, sino que dicho evento se alterne año con año en cada uno de los cantones de la provincia de Puntarenas, ya que, de hacer lo contario se podría estar violentando el principio de igualdad consagrado en nuestro ordenamiento jurídico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: creo que eso fue por los acontecimientos que se dieron en ese lugar en esa fecha por eso es que se hace ahí, no es que simplemente que el Consejo de Gobierno dijo vamos a hacer un acto en Puntarenas porque es Puntarenas y vamos a escoger 30 de septiembre porque es bonita la fecha, o sea es que está todo el antecedente histórico del por qué se hace ahí y por qué decidieron hacerlo ahí, ese es mi criterio.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-24-2019 de fecha 31 enero de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio de fecha 30 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nery Agüero Montero, de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.° 9095, LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS (CONATT), DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS,** ambos contentivos en el **Expediente 20.874.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En la Administración anterior se le dio trámite al expediente N.° 20.131, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 172 Y 189 BIS DEL CÓDIGO PENAL Y LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY CONTRA TRATA DE PERSONAS Y CREACIÓN DE LA COALICIÓN NACIONAL CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS. Esta iniciativa hoy es la ley de la República N.° 9545.

Pese a que, en la modificación se formuló una definición completa del concepto de trata de personas, lamentablemente al dictaminarse se omitió la frase final del último párrafo del artículo 5 de la LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. Esta frase es urgente incorporarla de nuevo en el texto de la ley en comentario, porque representa parte del sustento técnico para los procesos judiciales y administrativos que se encuentran en trámite actualmente.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único y el objetivo es el de incorporar al texto la frase sobre el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos. La propuesta es la siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO*- Reforma de la Ley N.° 9095*

Se reforma el artículo 5 de la Ley N.° 9095, Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (Conatt), de 26 de octubre de 2012, y sus reformas. El texto es el siguiente: Artículo 5- Por trata de personas se entenderá la acción en la que mediante el uso de las tecnologías o cualquier otro medio, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, a una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, promueva, facilite, favorezca o ejecute la captación, traslado, transporte, alojamiento, ocultamiento, retención, entrega o recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para someterlas a trabajos o servicios forzados y otras formas de explotación laboral, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, matrimonio servil o forzado, adopción irregular, mendicidad forzada, embarazo forzado y aborto forzado y la ejecución de cualquier forma de explotación sexual.

Tratándose de personas menores de edad, la captación, traslado, transporte, alojamiento, ocultamiento, retención, entrega o recepción se considerará trata de personas, incluso cuando no se recurra a ninguna de las circunstancias descritas en el primer párrafo de este artículo. También se entenderá por trata de personas la promoción, facilitación, favorecimiento o ejecución de la captación, traslado, transporte, alojamiento, ocultamiento, retención, entrega o recepción de una o más personas dentro o fuera del país, para la extracción ilícita o el trasplante ilícito de órganos, tejidos, células o fluidos humanos."

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que, si bien es cierto, la iniciativa contiene un alto grado de interés para la seguridad nacional, no se logra determinar una relación directa con el ámbito municipal por la que deba el órgano colegiado pronunciarse al respecto. Finalmente, de conformidad con lo expuesto por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, este tema ya había sido incluido en el artículo 172 y en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-25-2019 de fecha 04 de febrero de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación de **La Tasa de interés, que entrarán en vigencia a partir del I Semestre de 2019, para un 11.06% (once punto cero seis por ciento) anual,** de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Esta publicación se llevó a cabo el día viernes 01 de febrero de 2019, en la Gaceta N° **23**, y en este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que otra sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y otra queda en la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-26-2019 de fecha 04 de febrero de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 036-MP-MIVAH,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS sobre **EL BONO COLECTIVO PARA OBRAS COMUNALES Y DE EQUIPAMIENTO SOCIAL EN ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se instruye al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda a utilizar el Bono Colectivo para implementar un plan de desarrollo local, que incluya el financiamiento de la construcción de obras comunales y de equipamiento social, que facilite la articulación de los programas sociales, con un objetivo de integralidad, que fomente la inclusión y cohesión social en las zonas intervenidas en asentamientos humanos; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **24**, del día lunes 4 de febrero de 2019, para que quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración y otra queda en la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Indica la señora presidenta que los señores síndicos interesados pasen a la Secretaría a solicitar una copia del documento.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-120-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía, que dice:

"Remito oficio GOT-AS-021-2019, de fecha 04 de febrero del 2019, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de diciembre del 2018, por un total de ¢5.519.401.13 (cinco millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos un colones, con 13/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢1.560.718.29 (un millón quinientos sesenta mil setecientos dieciocho colones con 29/100)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de los permisos de licencia de construcción a la Comisión de Obras Públicas y una copia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde Municipal, quiero saber quienes van a asistir mañana a la celebración del año nuevo chino que es a las 11 a.m. en el Restaurante Dragón Oriental en San José.

La regidora Karol Jiménez informa que confirmaron tres de los miembros del Concejo que necesitan transporte, que salen mañana a las 7 de la mañana con el carro de la Municipalidad, los que quieran ir adicional tendrían que viajar en su vehículo.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde Municipal, informa que el miércoles no asistirá a la sesión pero si el día miércoles se va a solicitar la alteración del orden del día para incluir otro punto de Mociones del Alcalde, que los presentará la señora Lourdes Araya.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- La síndica Cindy Arroyo Loría informa que el 22 de enero entró la cuadrilla de CONAVI para la reparación de la calle, estuvieron dos semanas e hicieron un trabajo muy bueno.

Confirma la regidora Karol Jiménez que si hicieron un buen trabajo. Le consulta a Cindy si el parquecito que está por la casa de nosotros es del CEN o es comunal, es que pasa cerrado.

Responde que la síndica Cindy que es de un convenio entre el PANI y la Municipalidad, ya estoy haciendo el trámite con Angélica para que me cotice cuanto cuesta cerrar las dos partes que faltan para que la asociación hay un portón porque ha sido una crítica de la comunidad, se me sales de las manos y no me puedo comprometer a abrir y cerrar porque vivo muy lejos, el parquecito se abre a las 3 y se cierra a las 9, eso es lo que dicen en las redes.

Indica la regidora Karol que ojalá puedan coordinar con algún vecino para que abra y cierra.

La secretaria del Concejo Municipal le solicita al Cuerpo Colegiado unos minutos después de la sesión para hablar un tema con ellos.

El regidor Hugo Ugalde les recuerda a los miembros de la Comisión ZMT que el viernes es la reunión a las 8 de la mañana.

Al ser las veinte horas doce minutos del lunes cuatro de febrero de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**